

BUIN, 03 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1681 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

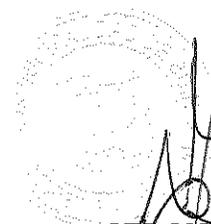
2.- El Memorandum N° 636 de fecha 02 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Comerciales, Ferias Libres, Profesionales, Alcoholes, Microempresa Familiar, Domicilio Postal Tributario y Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 31 de Julio de 2021.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

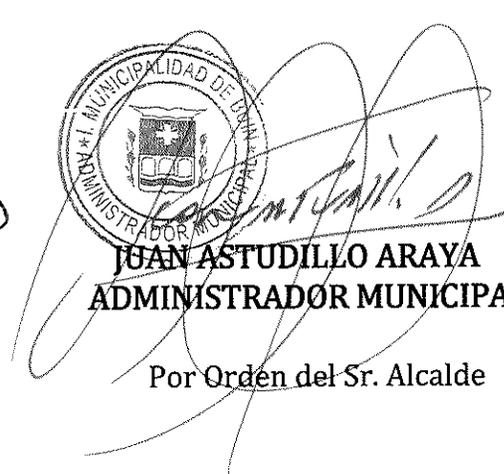
DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de **PATENTES COMERCIALES, FERIAS LIBRES, PROFESIONALES, ALCOHOLES, MICROEMPRESA FAMILIAR, DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO Y PROVISORIAS**, otorgadas durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2021, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2021\7julio.doc